



RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCUIDAS EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL PARA CUBRIR LA NECESIDAD DEL PUESTO DE COCINERO/A PARA LA COCINA DE CATERING SOCIAL DE EDIA, SLU

En Villanueva de los Castillejos a 16 de septiembre de 2024.

El día 2 de septiembre de 2024 se publicó en la página web de EDIA SLU la convocatoria para la contratación laboral de una persona para cubrir la necesidad del puesto de cocinero/a para la cocina de catering social de EDIA, SLU.

Dicho procedimiento cumple con los principios de igualdad, mérito, capacidad, publicidad y transparencia.

En el apartado séptimo de las antedichas bases se establecían los requisitos que debían ostentar las personas candidatas para participar en el presente procedimiento, siendo estos:

- Ser español, nacional de los Estados miembros de la Unión Europea, o residente con permiso de trabajo en España.
- Estar en posesión, de la titulación de Grado Medio Técnico en Cocina y Gastronomía y/o Técnico Superior en Dirección de Cocina o titulación equivalente de planes académicos anteriores. En el supuesto de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación acompañada del título con su correspondiente traducción jurada.
- Estar en posesión del carnet de conducir.
- Acreditar mediante contratos de trabajo y vida laboral experiencia demostrable de al menos 6 meses como Ayudante de cocina, Cocinero/a, Jefe/a de Cocina o cualquier otra del mismo ramo funcional.

Así, las solicitudes se debían presentar antes del **8 de septiembre a las 23:59 horas** e ir acompañadas, según el apartado undécimo de la convocatoria, de:

- ✓ Fotocopia del DNI o equivalente.
- ✓ Currículum Vitae.
- ✓ Título oficial de Grado Medio Técnico en Cocina y Gastronomía y/o Técnico Superior en Dirección de Cocina o titulación equivalente de planes académicos anteriores.
- ✓ Cursos acreditados mediante sus diplomas o certificaciones oficiales.
- ✓ Experiencia laboral: contratos de trabajo e informe de vida laboral.

- ✓ Fotocopia del carnet de conducir.

Referido lo anterior, presentaron solicitud para la participación en la convocatoria las siguientes personas:

NOMBRE Y APELLIDOS
DOLORES GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
JUAN JOSÉ PÉREZ ALFONSO
SAMIR FARE
INMACULADA SERRANO ÁLVAREZ
MACARENA BAUTISTA ROMERO
RUBÉN FUENTES GUTIERREZ
ROSA FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
LUIS BARRASO ARAGÓN
ELISABETH RODRÍGUEZ CASTAÑO
MARIA CELESTINA LEÓN VAQUERO
ISRAEL DE LAS TORRES SALAS
MARIA CINTA SAAVEDRA NIETO
MARIA MARTINEZ DIAZ
ALVARO GIL INFANTE
TRINIDAD ZAMORANO FLORES

Revisadas todas las solicitudes se procede a excluir a las siguientes personas por los motivos que se reseñan:

NOMBRE Y APELLIDOS	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
MACARENA BAUTISTA ROMERO	1,2,3 y 4
RUBÉN FUENTES GUTIERREZ	1,2,3 y 4
ROSA FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	1,2,3 y 4
LUIS BARRASO ARAGÓN	1,3 y 4
ELISABETH RODRÍGUEZ CASTAÑO	1 y 6
MARIA CELESTINA LEÓN VAQUERO	1,2,3 y 4
ISRAEL DE LAS TORRES SALAS	1,2,3 y 4
MARIA CINTA SAAVEDRA NIETO	1,2,3 y 4
MARIA MARTINEZ DIAZ	1,3 y 4
TRINIDAD ZAMORANO FLORES	1,3 y 4

Motivos de exclusión:



1. No aportar documentación identificativa DNI o equivalente.
2. No aportar documentación acreditativa de titulación requerida.
3. No aportar documentación acreditativa de estar en posesión del carnet de conducir.
4. No aportar documentación acreditativa de la experiencia requerida: vida laboral y contratos.
5. No estar en posesión de la titulación requerida.
6. No estar en posesión de la experiencia requerida.

Por tanto, quedan admitidas las siguientes personas aspirantes:

NOMBRE Y APELLIDOS
DOLORES GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
JUAN JOSÉ PÉREZ ALFONSO
SAMIR FARE
INMACULADA SERRANO ÁLVAREZ
ALVARO GIL INFANTE

Las personas admitidas pasan a las fases de entrevista. En fecha próxima, serán informadas de la fecha y hora de la misma. Asimismo, se establece un plazo de presentación de alegaciones de dos días naturales desde la fecha de la publicación del presente documento.

La Empresa